



Y que con testimonio de este acuerdo se de cuenta al
Sr. Intend.^{te}

En este Ayuntamiento se a visto un memorial
de D.^o Agustín Juan y Murrandi relativo a que se le
libre Testimonio o Certificacion de lo acordado por el
Ayuntamiento sobre la venta de la Concha recolectada
por el exponente en el presente año, y en su vista acordó
se le libe dha. Certificacion o Testimonio de lo que con-
tare en el libro Capitular y fuese de dar.

Se le libe
Testimonio
de lo acordado
por el Ayuntamiento
sobre la venta de la
concha recolectada
por el exponente
en el presente año

Asi mismo se vio otro memorial de D.^o Pablo La-
mora Sacz Cirujano de esta Villa en que expone estar
avitiendo cinco enfermos de la Compañia Francesa
Realita de Lorca sin mas Compensacion que una ra-
cion de pan y carne, y que contandose ala Corporacion
que nada tenia por propios para los cargos de Oficio, ni
medios para tubritir que aquellos que se proporciona
con su facultad suplicava se le tuviese en consideracion
este trabajo, y abonarle ordinam.^{te} lo que se conside-
rare justo, y considerando este Ayuntamiento por jun-
ta dha. Realidad, acordaron nombrarle como le nom-
bra por Cirujano Titular de esta Villa, y que se le
contribuya con lo que el dho. dia se señalada por el
Consejo en tal de que se qualifique con su con sido Sr. D.

Se nombra
por Cirujano
Titular de esta
Villa a D.^o Pablo
Lamora Sacz

Por el Sr. Presid.^{te} se a echo presente que en propio
guia, y expioage echo por el Excmo. Sr. General
de la tropa Francesa en lo dia que existio en este Pue-
blo, tenia seguido sescientos veinte y lo que hacia
presente y q. se dispusieron su reintegro, y en su

Se nombra
al Sr. Presid.^{te}
de este Ayuntamiento
a D.^o Juan
Bautista

